

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

26496

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1984, de la Dirección General de Administración Local, por la que se otorgan nombramientos interinos a favor de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local y de la Escala de Secretarios de Ayuntamientos, a extinguir, para las plazas que se citan.

Vistas las peticiones de los Secretarios de tercera categoría de Administración Local que han obtenido el correspondiente título el 18 de octubre de 1984 y las formuladas por otros Secretarios de Administración Local y de Ayuntamientos, a extinguir, pertenecientes a promociones anteriores, cumplidos los trámites previstos en el artículo 202.2 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local,

Esta Dirección General, en uso de la facultad que le concede el artículo 72.2 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, ha resuelto otorgar los nombramientos, con carácter interino, para las Secretarías de las Corporaciones Locales que en los anexos I, II y III se relacionan.

Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Corporaciones afectadas deberán remitir a esta Dirección General copia certificada del acta de toma de posesión dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquél en que se hubiese efectuado. En dicha acta constará expresamente el cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 707/1978, de 5 de abril, en cuanto a la fórmula de juramento en cargos o funciones públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 18 de noviembre de 1984.—El Director general, José Mariano Benítez de Lugo y Guillén.

ANEXO I

Provincia de Albacete

Ayuntamiento de Alcaido.—Doña Carmen Díaz Gázquez.
Ayuntamiento de Jorquera.—Doña María Fátima Torres Sosa.
Ayuntamiento de Minaya.—Don Sebastián Jesús López Mondéjar.

Provincia de Alicante

Ayuntamiento de Campo de Mirra.—Don Carlos Benavides Benítez.
Ayuntamiento de Castell de Castells.—Doña Ascensión Sánchez Calvo.
Ayuntamiento de Lorchá.—Don Alfonso Calero del Castillo.
Ayuntamiento de Parcent y agrupados.—Don Mateo Jesús Puigcerver Caselles.
Ayuntamiento de Orba y agrupados.—Don Angel Juan Berenguer Navarro.

Provincia de Almería

Ayuntamiento de Albánchez.—Don Nicolás Ruiz Godino.
Ayuntamiento de Becaes.—Don Fernando Gómez Garrido.
Ayuntamiento de Lijar y agrupados.—Don Antonio Gijón Aguado.
Ayuntamiento de Purchena.—Don Francisco Javier Martínez Ruiz.
Ayuntamiento de Las Tres Villas.—Don Enrique Cano Arava.
Ayuntamiento de Turre.—Doña Mercedes Martín Pérez.

Provincia de Asturias

Ayuntamiento de Belmonte de Miranda.—Doña María Pilar González Bueres.
Ayuntamiento de Castropol.—Don Manuel Díaz Sánchez.
Ayuntamiento de Peñameñeira Baja.—Don Luis Antonio Pueyo Mateo.

Provincia de Avila

Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel y agrupados.—Don Ted-filo Hernandez Yagüe.

Ayuntamiento de Cebreros.—Don Prudencio Peña Moya.
Ayuntamiento de La Hija de Dios y agrupados.—Don Juan Elizalde Cardesa.
Ayuntamiento de El Mirón y agrupados.—Don Julián Hernández Alonso.
Ayuntamiento de Navalosa.—Don Juan Carlos Rodríguez Sánchez.
Ayuntamiento de Navarrevisca.—Don Miguel Angel Elena Costell.
Ayuntamiento de Poyales del Hoyo.—Don José Manuel Pardellas Rivera.
Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares.—Doña Rosa María Santiago Fondón.
Ayuntamiento de San Juan del Molinillo.—Don Julio Iturmendí Morales.
Ayuntamiento de San Martín del Pimpollar y agrupados.—Don Alberto Blanco Nieto.
Ayuntamiento de Solosancho.—Don Francisco A. Romero Márquez.

Provincia de Badajoz

Ayuntamiento de El Almendral.—Don Juan José Nabal Martín.
Ayuntamiento de Burguillos del Cerro.—Don Fernando Bello-sillo Goyoaga.
Ayuntamiento de Campillo de Llerena.—Doña Socorro Mateos Chávez.
Ayuntamiento de Casas de Don Pedro.—Don Jorge Herrera Santos.
Ayuntamiento de La Coronada.—Don César Esteban Torrecilla.
Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes.—Don Fernando Valverde Sánchez.
Ayuntamiento de Higuera de la Serena.—Don Isabelo Cáceres Mora.
Ayuntamiento de Magacela.—Don Antonio Tena Parejo.
Ayuntamiento de Medina de las Torres.—Don Juan Castro Ortiz.
Ayuntamiento de Montemolín.—Doña Ana Juliana Cámara Durán.
Ayuntamiento de Segura de León.—Don José Barrero Campos.
Ayuntamiento de Torremayor.—Don Jorge Mateos Mateos-Villegas.
Ayuntamiento de Valencia de Mombuey.—Don Juan Carlos González Montes.

Provincia de Baleares

Ayuntamiento de Artá.—Doña Celia Martínez-Piñeiro de Urquiza.
Ayuntamiento de Sancellas y agrupados.—Doña Matilde Elena Roselló Mena.
Ayuntamiento de San Juan Bautista.—Don Casimiro González Zorrilla.

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Abrera.—Don Alfonso Carlos Díaz Rodríguez.
Ayuntamiento de Cabrera de Mar.—Don Francesc Simona Altimir.
Ayuntamiento de Cardona.—Don Luis Gramunt Furió.
Ayuntamiento de Corbera de Llobregat.—Don Marcelino Pons Duat.
Ayuntamiento de La Granada y agrupados.—Don Jordi Marqués Marco.
Ayuntamiento de Masquefa.—Don Agustín Daura Melich.
Ayuntamiento de Palafolls.—Don Joan Carles Nonell Sendros.
Ayuntamiento de Piérola.—Don Leonard Ferrer Bird.
Ayuntamiento del Pla del Penedés y agrupados.—Don César Flecha Sevastian.
Ayuntamiento de Prats de Luçanés.—Don José Luis Bergés Collado.
Ayuntamiento de Sant Hipòlit de Voltregá y agrupados.—Don Valentín Costa Casademunt.
Ayuntamiento de Subirats.—Don Héctor García Morago.

Provincia de Burgos

Ayuntamiento de Castrojeriz.—Doña Marta Sáenz de Cabezón Ramos.
Ayuntamiento de Ontoria del Pinar.—Don Alberto Arnáiz Ortiz.

Ayuntamiento de Humada.—Don José Antonio Crespo Vaca.
Ayuntamiento de Nava de Roa.—Don Jesús Angel Herrero Sahagún.

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra.—Doña María Sagrario Chicote Hernández.

Ayuntamiento de Sotresgudo.—Don Juan Carlos Sancha de la Cámara.

Ayuntamiento de Villalmazo y agrupados.—Don Pedro José Rodríguez de Torres y Meana.

Provincia de Cáceres

Ayuntamiento de Alía.—Don Francisco José Galán López.

Ayuntamiento de Casillas de Coria.—Don Francisco Javier Lozano Lozano.

Ayuntamiento de Cilleros.—Doña María Socorro Sanz Lozano.
Ayuntamiento de Guijo de Granadilla.—Don Carlos Máximo Muñoz Castaño.

Ayuntamiento de Madrigalejo.—Doña Almudena Fernández Fernández.

Ayuntamiento de Navas del Madroño.—Don Antonio Sánchez Fernández.

Ayuntamiento de Píornal y agrupados.—Don Carlos Blázquez Sanz.

Provincia de Cádiz

Ayuntamiento de Algar.—Doña María Dolores Salvago Enriquez.

Provincia de Cantabria

Ayuntamiento de Rasines.—Don Pedro García Gómez.

Ayuntamiento de Ruento.—Doña Soledad Rodríguez González.

Ayuntamiento de Soba.—Doña María Jesús Álvarez García.

Ayuntamiento de Solórzano.—Doña María Jesús Delgado Martínez.

Ayuntamiento de Vega de Pas.—Doña Marisol Cortegoso Piñero.

Provincia de Castellón

Ayuntamiento de Chert.—Don Plácido Álvarez Dobaño.

Ayuntamiento de Chóvar.—Don Enrique Castellar Palau.

Ayuntamiento de Figueruelas.—Doña Plácida María Gloria Herranz Herranz.

Ayuntamiento de Tales.—Don Francisco Manuel Medina de Zafra.

Ayuntamiento de Vall d'Alba.—Don Raúl Ferreres Ruiz.

Ayuntamiento de Villafames.—Doña María Isabel Salvador Serraila.

Ayuntamiento de Villahermosa del Río.—Don Augusto Martínez Balboa.

Ayuntamiento de Villanueva de Alcolea.—Doña Guadalupe Segura Chuliá.

Provincia de Ciudad Real

Ayuntamiento de Agudos y agrupados.—Don José María Guzmán García.

Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava.—Don José Enrique de Luna Estévez.

Ayuntamiento de Alcubillas.—Don Jaime Angel de Casas Puig.

Ayuntamiento de Almuradiel.—Don Antonio Santillana Fernández.

Ayuntamiento de Fuencaliente.—Doña Carmen Botto Márquez.

Ayuntamiento de Guadálmez.—Don César Román Gómez.

Ayuntamiento de Pozuelos de Calatrava.—Don Luis Rodríguez Ortega.

Ayuntamiento de Sacreruela.—Don Angel Parra Requena.

Ayuntamiento de Valeñuela de Calatrava.—Doña María Cruz Delgado Climent.

Provincia de Córdoba

Ayuntamiento de El Carpio.—Don Joaquín Jurado Chacón.

Ayuntamiento de Doña Mencía.—Don José María Zafra León.

Ayuntamiento de Torrecampo.—Don Juan Bosco Castilla Fernández.

Ayuntamiento de Valsequillo y agrupados.—Doña Ana García García.

Provincia de La Coruña

Ayuntamiento de Dumbria.—Don Eduardo González López.

Ayuntamiento de Mañón.—Don Rogelio Cenalmor Palanca.

Ayuntamiento de Oleiros.—Don Teófilo Arranz Marina.

Ayuntamiento de Sobrado de los Monjes.—Don José Aurelio Bello Gómez.

Provincia de Cuenca

Ayuntamiento de Albalate de las Nogueras y agrupados.—Don Juan Miguel González Sánchez.

Ayuntamiento de La Almarcha y agrupados.—Don José Enrique Zamorano Cortijo.

Ayuntamiento de Belmontejo.—Don Ricardo Antonio Huerta Bermejo.

Ayuntamiento de Canalejas del Arroyo y agrupados.—Don José María Domínguez Vacas.

Ayuntamiento de Carboneras de Guadazaón.—Don Francisco Javier Oliveros Pecheco.

Ayuntamiento de Castejón.—Don Rafael Valcárcel Rodríguez.

Ayuntamiento de Castillo de Garcimuñoz y agrupados.—Don Javier Lorenzo Granda.

Ayuntamiento de Oliveras del Júcar y agrupados.—Don Emilio Antonio Larrosa Hergueta.

Ayuntamiento de Villalba del Rey.—Don Jesús Santos Oñate.

Provincia de Gerona

Ayuntamiento de Besalú.—Don Josep Ciurana Dorca.

Ayuntamiento de Breda.—Don Francisco Linares Barbará.

Ayuntamiento de Fontcoberta.—Don Eduard Cuéller Vinaixa.

Ayuntamiento de Riudellost de la Selva y agrupados.—Doña María Nieves Jou Mari.

Ayuntamiento de La Vall d'en Bas.—Don Jordi Barcons Pujol.

Ayuntamiento de Viladrau.—Doña Isabel Arcobé Curcó.

Provincia de Granada

Ayuntamiento de Castarás.—Don Francisco de la Torre García.

Ayuntamiento de Guadahortuna.—Don Armando Delgado Aguilera.

Ayuntamiento de Itrabo.—Don José Miguel Navarro Plaza.

Ayuntamiento de Molvízar.—Don Santiago Romero Cano.

Ayuntamiento de Otívar y agrupados.—Don José Jesús Montoya Gualda.

Ayuntamiento de Purullena.—Doña María Amalia Fernández Suárez.

Ayuntamiento de Torvizcón.—Doña Laura Moreno Fernández.

Ayuntamiento de El Valle.—Don Francisco Javier López Peral.

Ayuntamiento de El Valle de Zalabí.—Doña María Laura Martín Castillo.

Provincia de Guadalajara

Ayuntamiento de Aicocer.—Doña María Belén Aguirre García.

Ayuntamiento de Anguita y agrupados.—Don Julio Carlos Parera Bermúdez.

Ayuntamiento de Budia y agrupados.—Don Rufino Sanz Peinado.

Ayuntamiento de Checa y agrupados.—Don Francisco J. Martínez Gijaberte.

Ayuntamiento de Hita y agrupados.—Doña María Antonia González Aparicio.

Ayuntamiento de Orea.—Don Alfredo Velasco Reyes.

Provincia de Huelva

Ayuntamiento de Arroyomolinos de León.—Don Juan Carlos Guerrero Rodríguez.

Ayuntamiento de Aysamonte.—Doña María Dolores Muñoz Mena.

Ayuntamiento de Cabezas Rubias.—Doña Aurelia Cayetano Vázquez.

Ayuntamiento de El Campillo.—Don Manuel Vázquez Cantero.

Ayuntamiento de Cumbres de San Bartolomé.—Doña María José Márquez Palacios.

Provincia de Huesca

Ayuntamiento de Almudévar.—Don Miguel Angel Marcuello Serón.

Ayuntamiento de Candásnos.—Don José María Lachen Ibort.

Ayuntamiento de Castejón de Monegros.—Doña María Enriqueta Zaballós Sorrosal.

Ayuntamiento de Lanaja.—Doña María Soledad Llanas Remiro.

Provincia de Jaén

Ayuntamiento de Aloaudete.—Doña Josefina Gallardo Sierra.
Ayuntamiento de Beas de Segura.—Doña María José García Sánchez.

Ayuntamiento de Genave.—Don Teodoro de Molina Valdivia.
Ayuntamiento de Larva.—Doña María Tiscar Moreno Pérez.

Provincia de León

Ayuntamiento de Castrocontrigo.—Don Carlos Suárez Martínez.

Ayuntamiento de Cea y agrupados.—Doña Ana Sampedro Millares.

Ayuntamiento de Cebrones del Río.—Don Andrés A. Franco Sutil.

Ayuntamiento de Cubillas de Rueda.—Doña María Lucita García Puente.

Ayuntamiento de Fresneda.—Doña María Luisa Valdés Morán.

Ayuntamiento de Lucillo.—Doña Inmaculada García Sanz.

Ayuntamiento de Matanza.—Doña María Raquel Rivas Fernández.

Ayuntamiento de Molinaseca.—Don Luis Angel Sabáriz Rolán.

Ayuntamiento de Santiago Millas.—Don José Manuel Díaz García.

Ayuntamiento de Rioseco de Tapia.—Doña María Pilar Bodes Fernández.

Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes.—Don Marcelino Santos Pellitero.

Ayuntamiento de Valdefresno.—Doña Lourdes Domínguez Díez.

Ayuntamiento de Vegaquemada.—Don Taurino Fernández Fuentes.

Ayuntamiento de Villaquilambre.—Don Miguel F. Hidalgo García.

Provincia de Lérida

Ayuntamiento de Bell-lloc d'Urgell.—Doña Teresa Colomer Cugat.

Ayuntamiento de Cervera.—Don Manuel Civis Llovera.

Ayuntamiento de Ivars d'Urgell.—Doña Milagros de Lagorburu Martorell.

Ayuntamiento de Llavorsí.—Don Jorge Viñas Barceló.

Ayuntamiento de Ponts.—Don Salvador Ester Casals.

Ayuntamiento de Rosselló de Segriá.—Don Segundo Félix Ruiz Martínez.

Ayuntamiento de Sort.—Don Enrique Bergadá Abelló.

Ayuntamiento de Tora y agrupados.—Doña Rosa María Vila Pallerola.

Ayuntamiento de Vall de Cardós.—Don Carlos Xiol Ríos.

Ayuntamiento de Vilanova de Bellpuig.—Don Jordi Montoliú Chia.

Provincia de Lugo

Ayuntamiento de Carballedo.—Doña María del Mar Pérez Caamaño.

Ayuntamiento de Orol.—Don José Manuel Rozas Bello.

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Alameda del Valle y agrupados.—Doña Heliodora Moro Rodríguez.

Ayuntamiento de Lozoyuela y agrupados.—Don Jesús Zamora Serrano.

Ayuntamiento de Meco.—Doña Milagros Lara Ramos.

Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama.—Doña Ana Isabel Graú Navarro.

Provincia de Málaga

Ayuntamiento de Alpandeire y agrupados.—Don Manuel Luis Bayo.

Ayuntamiento de El Burgo.—Don Angel López Rubio.

Ayuntamiento de Jubrique.—Doña Guillermina López-Ocón Cabrera.

Ayuntamiento de Teba.—Don Pedro Baena Gordillo.

Provincia de Murcia

Ayuntamiento de Albudeite.—Don Víctor M. Palomeque Cruz.

Provincia de Orense

Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras.—Don Manuel Fernández Fernández.

Ayuntamiento de Larouco.—Don Antonio Rodríguez Álvarez.
Ayuntamiento de Quintela de Leirado.—Doña María Carmen Limia Fernández.

Ayuntamiento de Villar de Barrio.—Don Paulino Fernández Salgado.

Provincia de Palencia

Ayuntamiento de Alar del Rey y agrupados.—Don Silvano de la Fuente García.

Ayuntamiento de Castrejón de la Peña.—Doña Inmaculada Álvarez Paz.

Ayuntamiento de Grijota.—Don José María Crespo Lorenzo.

Ayuntamiento de Prádanos de Ojeda y agrupados.—Doña Ana Isabel Valles Treceño.

Ayuntamiento de Revenga de Campos.—Don Jesús Angel Pizarro Boto.

Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña.—Doña María Elena Gallardo Fernández.

Ayuntamiento de Villamoronta.—Don Jesús Angel Garrán García.

Provincia de Las Palmas

Ayuntamiento de Betancuria.—Doña María Luisa González Sánchez.

Provincia de Pontevedra

Ayuntamiento de Puentecumbres.—Doña María Trinidad Rodríguez Suárez.

Provincia de La Rioja

Ayuntamiento de Aguilar del Río Alhama.—Doña María Amparo Esparza Irigoyen.

Ayuntamiento de Anguiano.—Don José Ignacio Goenaga Garralda.

Ayuntamiento de Cuzcurrita del Río Tirón.—Don Luis Alfonso Escauriza Franco.

Ayuntamiento de Entrena.—Don Luis María Olarte Ugarte.

Ayuntamiento de Haro.—Doña María Luisa Pernia Paliarés.

Ayuntamiento de Huércanos.—Don Manuel Alberto Bello Souto.

Ayuntamiento de Rodezno.—Don Antonio Gayo Nieva.

Ayuntamiento de Uruñuela.—Doña Cristina Aguado Domingo.

Provincia de Salamanca

Ayuntamiento de Baños de Baños y agrupados.—Don José Daniel González Molero.

Ayuntamiento de Garcihernández y agrupados.—Don Fernando Domínguez Herrero.

Ayuntamiento de Gomecello y agrupados.—Don Andrés Palacios Alonso.

Ayuntamiento de Hinojosa de Duero.—Doña María Teresa Corral Molas.

Ayuntamiento de Horcajo de Montemayor y agrupados.—Don Gabriel Risco Avila.

Ayuntamiento de San Miguel de Valero.—Don José María García-Delgado García.

Ayuntamiento de Valdefuentes de Sangusín y agrupados.—Don Manuel Serrano Vallente.

Ayuntamiento de Villaflores.—Don José Luis Sánchez Barbero.

Ayuntamiento de Villasrubias.—Doña Sagrario Martín Díaz.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Ayuntamiento de Fasnia.—Don Sixto Peraza Padrón.

Ayuntamiento de La Guancha.—Doña Angeles Mercedes Negrín Mora.

Ayuntamiento de San Juan de La Rambla.—Don Juan Carlos de Tomás Martí.

Provincia de Segovia

Ayuntamiento de Castroserna de Abajo y agrupados.—Don Fernando Rodríguez Duque.

Ayuntamiento de Otero de Herreros.—Don José Manuel Castro Bernabé.

Ayuntamiento de Sacramenia y agrupados.—Don José Carlos Gil Encinas.

Ayuntamiento de Samboal.—Don José Ignacio Hernangómez Barahona.

Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de Huévar.—Don Luis Enrique Flores Domínguez.

Ayuntamiento de Lora del Río.—Doña Isabel María Escamilla Martos.

Ayuntamiento de La Roda de Andalucía.—Doña Inmaculada de la F. Zambrana Pineda.

Ayuntamiento de El Rubio.—Don Enrique Reina Tristáncho.

Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.—Doña Selina Menéndez Pasagali.

Provincia de Soria

Ayuntamiento de Almenar.—Don Fernando Albaladejo Asenjo.
Ayuntamiento de Covaleda.—Doña María Isabel Sierra Quereñencia.
Ayuntamiento de Tardelcuende.—Don Carmelo Peñalba Miranda.

Provincia de Tarragona

Ayuntamiento de L'Arboç.—Don Pedro Gilbert Capellades.
Ayuntamiento de Ascó.—Don Juan Antonio González Blanco.
Ayuntamiento de Camarles.—Doña Teresa Roca Castell.
Ayuntamiento de La Fatarella.—Don Joaquín Moncunill Serra.
Ayuntamiento de Freginals.—Doña María Isabel Vargas Marqueta.
Ayuntamiento de Sant Jaume d'Enveja.—Don José Bofill González.
Ayuntamiento de Santa Bárbara.—Don Juan Luis de la Rosa Aguilar.

Provincia de Teruel

Ayuntamiento de Alcalá de la Selva y agrupados.—Don José Rodríguez Sánchez.
Ayuntamiento de Monreal del Campo.—Doña Vicenta Colás Gil.
Ayuntamiento de Rubielos de Mora y agrupados.—Don Francisco Javier Pelluz Requeno.

Provincia de Toledo

Ayuntamiento de Alcaudete de la Jara.—Doña María Dolores García Santos.
Ayuntamiento de Borox.—Don Ramón Rodríguez Andión.
Ayuntamiento de Escalonilla.—Don Pedro Vizute Mendocza.
Ayuntamiento de La Guardia.—Doña Pilar Atienza Gabas.
Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel.—Don Emilio Ramos Castro Moya.
Ayuntamiento de San Bartolomé de las Abiertas.—Don Manuel de Miguel González.
Ayuntamiento de Torrico.—Doña Pilar Zurita Sierra.
Ayuntamiento de Villanueva de Bogas.—Don Eladio Avila Cano.
Ayuntamiento de Los Yébenes.—Doña Begonia San José Serrán.

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Alfahuir y agrupados.—Don Miguel A. Ortiz Capella.
Ayuntamiento de Benicolet.—Doña Ana Gutiérrez Bogdabovitch.
Ayuntamiento de Castielfabib.—Don Jesús Angel Castro Revorio.
Ayuntamiento de Caudete de las Fuentes.—Doña María José López Felipe.
Ayuntamiento de Chestre.—Don Ramón Diego Marco.
Ayuntamiento de Daimuz.—Don Gregorio López Babí.
Ayuntamiento de Llutxent.—Don Marcos Marco Abato.
Ayuntamiento de Quatretonda.—Don Victorio Sañz Huesca.
Ayuntamiento de Quesa.—Don José María Benloch Raga.
Ayuntamiento de Teresa de Confrontes.—Don Jaime Izquierdo Vidal.
Ayuntamiento de Venta del Moro.—Don José María Sanchis Moscardó.

Provincia de Valladolid

Ayuntamiento de Aguilar de Campos.—Doña María Jesús Jiménez López.
Ayuntamiento de Cabezón de Pisuegra.—Don Antonio Martínez Conde.
Ayuntamiento de Nueva Villa de las Torres y agrupados.—Don José María Mosquera Pedrosa.
Ayuntamiento de Pollos.—Don Vicente Pérez Mulet.
Ayuntamiento de Renedo de Esgueva y agrupados.—Don Jesús María Berzosa Francos.
Ayuntamiento de Rueda.—Don Angel García Lestón.
Ayuntamiento de Tordesillas.—Don Rafael Salgado Gimeno.
Ayuntamiento de Villavicencio de los Caballeros y agrupados.—Doña María Concepción Díez Ruiz.

Provincia de Zamora

Ayuntamiento de Benegiles.—Don Juan Carlos Martín González.

Ayuntamiento de Moreruela de los Infanzones.—Doña Manuela Fragueta Seoane.

Ayuntamiento de Quiruelas de Vidrales.—Doña Lourdes C. Rivas García.

Ayuntamiento de Vezdemarbán.—Don José Antonio Gómez Pedreira.

Ayuntamiento de Villabuena del Puente.—Doña María Luisa Novo Radriguez.

Ayuntamiento de Villafafila.—Doña María Elena Reboredo Fernández.

Ayuntamiento de Villalobos y agrupados.—Don Jesús María Alonso Iliá.

Ayuntamiento de Villanueva del Campo.—Don Gerardo Escudero de Paz.

Ayuntamiento de Villanueva del Agua y agrupados.—Doña Margarita Amigo Amigo.

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de La Almolida.—Doña Beatriz Ezequiel Crespo.

Ayuntamiento de Ambel y agrupados.—Don José Javier Muñoz Casas.

Ayuntamiento de Herrera de los Navarros.—Doña María Asunción Roche Corral.

Ayuntamiento de Lécera.—Don Carlos Miguel Polite Caveró.

Ayuntamiento de Malón.—Doña María Carmen Muela Campos.

Ayuntamiento de Morata de Jalón.—Don Carlos Jiménez Miramón.

Ayuntamiento de Tabuensa.—Don Luis Manuel Ariño Barcelona.

ANEXO II

SECRETARIOS DE SEGUNDA CATEGORIA

Provincia de Córdoba

Ayuntamiento de Iznájar.—Don Ramón Ramírez Alba.

SECRETARIOS DE TERCERA CATEGORIA

Provincia de Alicante

Ayuntamiento de Benferri.—Doña Raquel Lozano Salamanca.

Ayuntamiento de Rafal.—Doña Josefa Margarita Cano Caturia.

Provincia de León

Ayuntamiento de Quintana del Castillo.—Don Gabriel Menéndez Rubiera.

ANEXO III

ESCALA DE SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTOS, A EXTINGUIR

Provincia de Salamanca

Ayuntamiento de San Martín del Castañar.—Don Manuel Díez Cordovilla.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

26497

REAL ORDEN de 2 de noviembre de 1984 por la que se declara jubilado forzoso, por cumplir la edad legalmente establecida, a don José Luis Gallardo Caballero, Juez de ascenso.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 2 de noviembre de 1984, adoptó el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional primera, punto uno, de la Ley 17/1980, de 24 de abril, y el artículo 35. 4. de la Ley 1/1980, de 30 de enero, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado,

Esta Comisión Permanente ha acordado declarar jubilado forzoso, por cumplir la edad legalmente establecida el día 30 de noviembre de 1984, con los derechos pasivos que le correspondan, a don José Luis Gallardo Caballero, Juez de Ascenso con destino en el Juzgado de Distrito número 3 de Almería, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Madrid, 2 de noviembre de 1984.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Salnz de Robles Rodríguez.